

RESOLUCION NO 441 1 NEUQUEN 080CT 2010

VISTO:

El Expediente OE 8257-M10 referente a Acta de Denuncia Judicial Vehiculo Dominio EZB 907; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 a Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión de Hábitat Lic. Ana Haique informa la sustracción de un vehículo a su cargo, el cuál se encontraba estacionado en la Calle Basavilbaso al 500;

Que a fs. 2 obra Acta de Denuncia Judicial en la Comisaría de Investigaciones Primera de la Ciudad de Neuquén, efectuada por la Lic. Ana Haique;

Que a fs. 6 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde la sustanciación de un sumario administrativo a través de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, en caso de que la restitución del bien debe ser afrontada con patrimonio del Municipio;

Que a fs, 7 la Subsecretaría de Hacienda eleva al Programa de Representación y Asistencia Jurídica copia de la Orden de Compra Nº 341/10 por la cuál se contrató al vehículo para que se emita opinión sobre la responsabilidad de la Municipalidad por el vehículo sustraído;

Que a fs. 19 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 583 entiende que "tratándose de una contratación de servicios sin chofer de una camioneta Ford Ranger EZB 907, que fuera denunciada como sustraída, sin que oportunamente se haya contratado un seguro contra robo la responsabilidad del cuidado caería bajo la municipalidad de Neuquén, por lo que correspondería que se le reintegre a su titular, un vehículo con similares características, o se le abone una suma de dinero de acuerdo a lo valores de mercado, a fin de compensar la camioneta sustraída.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

Francis D. Rimanisi in hadra de Hackand I in hadración y Economia to 140 A 2 de Nationia



LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA R E S U E L V E:

Artículo 1°) **INICIAR** Sumario Administrativo a los efectos de deslindar y ------determinar responsabilidades, por la sustracción del vehículo Dominio EZB 907.-

Artículo 3°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ------Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1790

Fecha: 15, 10, 20/0

FDO) BIANCHI.-

Cr. Mario D. Rimaniol Subsecretario de Macienda Societorio de Ceurdinados y Economio Monticipalidad de Nauquen